

LMG/JPR/MMM/APR/bzc

N° Interio 46

MATERIA: DECLÁRESE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO PROFESIONAL, KINESIÓLOGO(A) NEUROREHABILITACIÓN ADULTO, CONTRATA PARA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1186 11.06.2024
SAN ANTONIO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019, de la Contraloría General de la República; Ley N° 21.325 de 2021, de Migraciones y Extranjería; Ley N° 21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las Pensiones de Alimentos el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°429 de 07.02.2024 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que me designa como Directora del Hospital Claudio Vicuña.

CONSIDERANDO:

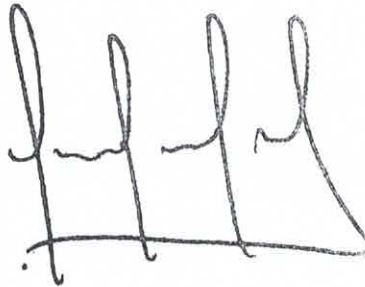
- a) Que, por Resolución Exenta N° 845 de fecha 26.04.2024, el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio convocó a un Proceso de Reclutamiento y Selección interno para proveer un cargo Profesional, Kinesiólogo Neurorehabilitación Adulto, contrata para la unidad de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Claudio Vicuña.
- b) Que, las bases del Proceso de Selección fueron publicadas en página web www.hcv.cl en el apartado de "Trabaje con Nosotros" el 29.04.2024
- c) Que, habiendo recibido un postulante, dentro de los plazos establecidos, luego de revisado los antecedentes de admisibilidad presentados por el postulante, no fue declarado admisible, para acceder a la etapa de evaluación Psicolaboral indicada por Resolución Exenta N° 845 de fecha 26.04.2024.
- d) Que, al no existir postulantes que hubieran alcanzado el puntaje mínimo en la etapa de análisis curricular, establecido en las bases del proceso de selección, y para ser considerados idóneos para el cargo, se propuso a esta Directora, declarar desierta la convocatoria en relación al proceso de selección previamente definido.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el Proceso de Selección interno para proveer un cargo Profesional, Kinesiólogo Neurorehabilitación Adulto, contrata para la unidad de Medicina Física y Rehabilitación, convocado mediante Resolución Exenta N° 845 de fecha 26.04.2024; Atendiendo a que no hay postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo para avanzar en el proceso de selección en base a lo establecido en resolución, para ser considerado aptos para el cargo.

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en página web institucional del establecimiento (www.hcv.cl).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**LORETO MATURANA GATICA
DIRECTORA
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. H.C.V.
- Subdirección de Apoyo Diagnóstico y terapéutico H.C.V.
- Unidad de Medicina Física y Rehabilitación H.C.V.
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Oficina de Partes H.C.V.
- Sección Normalización de Establecimientos S.S.V.S.A.
- Subdepartamento de Ciclo de Vida Laboral S.S.V.S.A.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas S.S.V.S.A.

